

RE: Oficio No. 1226 -RADICADO: 68001-31-03-010-2022-00144-00

Juzgado 23 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 5/07/2023 10:00 AM

Para:Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 [2021-128 SentenciaRestitución](#)

Gracias por la atención prestada.

Mildey Rossi Ramírez Angarita

Secretaria

Juzgado 23 Civil Municipal de Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Advertencia:

El horario hábil de los Despachos Judiciales de esta ciudad corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente.

1. **ABOGADOS:** Por favor, en cada uno de sus memoriales (**que deben ser remitidos en formato PDF, al igual que sus anexos**) incluyan su correo de notificaciones. Lo anterior, habida cuenta que usualmente no esta en servicio la plataforma SIRNA, para consultas. Gracias.
2. **USUARIOS NO ABOGADOS:** Por favor, en cada uno de sus memoriales (**que deben ser remitidos en formato PDF, al igual que sus anexos**) incluyan su correo de notificaciones.
3. De otro lado, se les recuerda que para la recepción de memoriales, solicitudes y demás comunicaciones por el correo electrónico arriba descrito, conforme al Art. 109 del CGP, **se debe indicar el número completo del radicado y provenir el formato pfd**
4. **Se informa además que, éste Despacho está publicando estados electrónicos a través del link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-civil-municipal->**

[de-bucaramanga/85.](#)

5. TODAS las comunicaciones para acciones constitucionales deben remitirse al buzón constitucionalesj23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de junio de 2023 11:15 a. m.

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Oficio No. 1226 -RADICADO: 68001-31-03-010-2022-00144-00

Bucaramanga, 22 de junio de 2023
Oficio No. 1226

Señores:

Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga

Correo: j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTE: ROSA INÉS GUALDRÓN NIÑO C.C. No. 63.317.211

DEMANDADO: ALBA PAULINA RIVERA BUENO C.C. No. 63.336.013, HERNANDO
PICO CASTILLO C.C. No. 91.201.998 Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS

RADICADO: 68001-31-03-010-2022-00144-00

Con el presente me permito comunicar que mediante providencia de fecha 14 de junio de 2023, se ordenó:

(...) Se ordena oficiar al Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga, para que allegue copia del expediente radicado 680014003-023-2021-00128-00. (...)

Por lo anterior, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.